



# **1º INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

## **Programa para el Desarrollo Profesional Docente, S247. Tipo Superior**

*Periodo: enero – marzo de 2024*



## PRESENTACIÓN

A partir de 2014, entra en vigor el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que, para el tipo Superior, retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP. Ello, con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal.

El programa tiene cobertura nacional que es de carácter prioritario dada la naturaleza de política social, cuya transversalidad sustantiva determinada por sus ejes de atención pública, demanda la articulación de esfuerzos interinstitucionales para lograr incidir en las metas, objetivos y líneas de acción conforme el marco normativo vigente.

Así mismo, durante el ejercicio fiscal 2021, se incorpora al PRODEP los recursos etiquetados en el **Anexo 29.1** Consolidación de las Universidades Interculturales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del mismo ejercicio fiscal. Los recursos etiquetados en este anexo tienen como objetivo disminuir la brecha educativa que existe en la población indígena del país, logrando a través del apoyo económico que brinda a las Universidades Interculturales mejorar la calidad de sus programas educativos, el perfil individual y colectivo de su planta académica y de sus principales procesos de gestión.

En virtud de lo anterior, el programa opera bajo dos objetivos principales:

- a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para incorporación de nuevos/as Profesores/as de Tiempo Completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores de Tiempo Completo que logran el perfil deseable y la Consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
- b) Coadyuvar a que las Universidades Interculturales, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 181 del Reglamento de la citada Ley, el presente informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, da cuenta sobre la situación del programa presupuestario S247, “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” (PRODEP), tipo superior, en el ámbito de atención de las 77 Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que conforman la población objetivo a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI):

- Universidades Públicas Estatales (UPE): 35
- Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEA): 24
- Universidades Interculturales (UUII): 10
- Instituciones Federales (IF): 8

### I. Población Objetivo.

Para el tipo superior son los/as Profesores/as de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA) adscritos en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables (DGESUI, DGUTYP, DGESuM y TecNM) que se señalan en el Anexo 3c de las Reglas Operación del ejercicio fiscal 2024 y de acuerdo con lo señalado en el lineamiento 3.2. de éstas.



Conforme a lo anterior a continuación, se listan las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que conforman la población objetivo del programa que son competencia de atención de la DGESUI:

No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN	PTC			CUERPOS ACADÉMICOS			
			H	M	TOTAL	CAEF	CAEC	CAC	TOTAL
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	187	96	283	2	17	28	47
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	929	714	1,643	68	98	89	255
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	92	41	133	0	10	6	16
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	151	98	249	3	17	8	28
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	122	106	228	4	14	7	25
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	369	205	574	17	36	20	73
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	555	360	915	15	23	39	77
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	484	308	792	6	29	35	70
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	529	454	983	40	40	29	109
10	Colima	Universidad de Colima	291	143	434	16	43	17	76
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	210	158	368	6	27	19	52
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	800	605	1,405	39	87	114	240
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	822	455	1,277	23	34	66	123
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	689	395	1,084	26	49	41	116
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	434	345	779	17	22	55	94
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	2,116	1,638	3,754	259	196	139	594
17	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	890	437	1,327	34	47	53	134
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	314	256	570	12	27	57	96
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	564	429	993	16	34	31	81
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	1,920	1,261	3,181	74	86	114	274
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	159	89	248	13	14	5	32
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1,091	840	1,931	55	93	128	276
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	345	264	609	15	29	46	90
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	140	113	253	18	11	6	35
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	505	276	781	15	44	68	127
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	170	136	306	6	4	7	17
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	919	654	1,573	55	34	40	129
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	143	85	228	6	7	22	35
29	Sonora	Universidad de Sonora	666	415	1,081	23	33	39	95
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	578	397	975	17	37	33	87
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	498	402	900	23	32	52	107
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	388	304	692	15	16	24	55
33	Veracruz	Universidad Veracruzana	1,160	937	2,097	86	130	85	301
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	400	280	680	5	38	38	81
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	594	410	1,004	8	45	73	126
<b>Total de Universidades Públicas Estatales</b>			<b>20,224</b>	<b>14,106</b>	<b>34,330</b>	<b>1,037</b>	<b>1,503</b>	<b>1,633</b>	<b>4,173</b>
36	Campeche	Instituto Campechano	1	8	9	1	0	0	1
37	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	162	88	250	2	10	13	25
38	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua	3	1	4	0	1	0	1
39	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	20	22	42	2	1	2	5
40	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	22	26	48	2	2	0	4
41	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	5	21	26	2	0	0	2
42	Estado de México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	7	7	14	0	0	0	0
43	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	53	20	73	3	3	0	6
44	Morelos	El Colegio de Morelos	13	10	23	1	1	0	2
45	Oaxaca	Universidad de la Cañada	19	19	38	4	1	0	5
46	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	37	15	52	3	1	1	5
47	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur	67	56	123	4	6	0	10
48	Oaxaca	Universidad del Istmo	82	36	118	3	5	0	8
49	Oaxaca	Universidad del Mar	124	76	200	12	3	2	17
50	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	93	58	151	16	2	2	20
51	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	132	61	193	7	8	5	20
52	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	11	16	27	2	0	0	2
53	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	11	9	20	3	0	0	3
54	Quintana Roo	Universidad del Caribe	44	40	84	4	4	3	11
55	Sonora	El Colegio de Sonora	14	15	29	0	1	3	4



No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN	PTC			CUERPOS ACADÉMICOS			
			H	M	TOTAL	CAEF	CAEC	CAC	TOTAL
56	Sonora	Universidad de la Sierra	17	9	26	4	0	0	4
57	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	162	162	324	3	4	4	11
58	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa	19	15	34	3	3	1	7
59	Yucatán	Universidad de Oriente	11	12	23	4	0	0	4
<b>Total de Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>1,129</b>	<b>802</b>	<b>1,931</b>	<b>85</b>	<b>56</b>	<b>36</b>	<b>177</b>
60	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	27	13	40	3	3	1	7
61	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	24	27	51	3	1	0	4
62	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	23	11	34	0	0	0	0
63	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	12	11	23	2	0	0	2
64	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	21	17	38	0	0	0	0
65	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	36	35	71	4	2	0	6
66	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	21	17	38	5	1	1	7
67	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	3	2	5	1	0	0	1
68	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	51	45	96	5	0	0	5
69	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	20	11	31	4	1	0	5
<b>Total de Universidades Interculturales</b>			<b>238</b>	<b>189</b>	<b>427</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>37</b>
70	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	478	156	634	10	2	2	14
71	Ciudad de México	El Colegio de México, A.C.	136	124	260	5	2	7	14
72	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	54	43	97	1	0	1	2
73	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía	21	48	69	1	0	0	1
74	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	2,176	1,301	3,477	54	65	66	185
75	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	659	696	1,355	19	13	2	34
76	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	300	90	390	13	16	10	39
77	Jalisco	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	8	7	15	0	0	0	0
<b>Total de Instituciones Federales</b>			<b>3,832</b>	<b>2,465</b>	<b>6,297</b>	<b>103</b>	<b>98</b>	<b>88</b>	<b>289</b>
<b>Total General</b>			<b>25,423</b>	<b>17,562</b>	<b>42,985</b>	<b>1,252</b>	<b>1,665</b>	<b>1,759</b>	<b>4,676</b>

Nota: CAC- Cuerpo Académico Consolidado  
CAEC- Cuerpo Académico en Consolidación  
CAEF- Cuerpo Académico en Formación

Fuente: Sistema Unificado PRODEP, Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.  
Fecha de corte: 31 de marzo de 2024

## II. Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.

La información de los apoyos que otorga el Programa se encuentra establecida en las Reglas de Operación 2024 del PRODEP, en el numeral **3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)**, Tipo Superior, en el cual se prevén los montos por beneficiario y por porcentaje respecto del costo total del programa:

Instancia	Aplicación del Gasto	Monto o Porcentaje	Propósito
DGESUI	Gasto de operación central	Se destinará hasta el importe menor que resulte de entre el señalado en el segundo párrafo del numeral 29 del Manual de Programación y Presupuesto 2024 y en el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 identificado con el Tipo de Gasto 7 "Gasto corriente de gastos indirectos de programas de subsidios". El monto destinado a los Gastos Indirectos estará sujeto a la normatividad aplicable.	Realizar los procesos de evaluación y el pago del personal operativo que permitan el adecuado funcionamiento del Programa.
Instituciones Públicas de Educación Superior	Apoyos que se señalan en estas RO	Al menos el 12% del presupuesto autorizado al Programa en el PEF para la DGESUI.	Apoyos de acuerdo con cada convocatoria de PTC y CA.



Instancia	Aplicación del Gasto	Monto o Porcentaje	Propósito
UUUI	Para apoyar los proyectos que formulan las Universidades Interculturales listadas en el Anexo 29.1 del PEF	85.45% del presupuesto autorizado al Programa en el PEF para la DGEUI	Apoyos de acuerdo con las convocatorias para PTC, CA y Consolidación de Universidades Interculturales.

De las convocatorias posibles establecidas en las Reglas de Operación del PRODEP 2024, para el Tipo Superior en la DGEUI, en el presente ejercicio fiscal se habilitaron cuatro convocatorias:

- Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable
- Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos.
- Consolidación de las Universidades Interculturales.

Características de las convocatorias vigentes:

• **Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable.**

Tipo de apoyo	Población Objetivo	Vigencia
Reconocimiento	Profesores/as de Tiempo Completo	3 y 6 años

• **Apoyo a PTC con Perfil Deseable.**

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero.	Los/las PTC adscritos en cualquiera de las IPES que se señalan en el Anexo 3c de las RO.	-Grado mínimo: \$30,000.00 M. N. -Grado preferente: Hasta \$40,000.00 M. N. -De acuerdo con la disponibilidad presupuestal	Anual (Se otorga por única ocasión)

El apoyo financiero puede aplicarse en cualquiera de los siguientes implementos básicos:

- Adquisición de equipo personal de cómputo, periféricos de cómputo de escritorio o portátil (laptop) o electrónicos (estos últimos con la justificación correspondiente por parte del/la PTC y de acuerdo con las necesidades derivadas de las LGAC/LIADT/LILCD que desarrolla):
  1. Mouse.
  2. Teclado.
  3. Monitor.
  4. Impresora.
  5. No break o regulador.
  6. Scanner.
- Adquisición de acervo bibliográfico o informático especializado.
- Adquisición de equipo para experimentación o de laboratorio.
- Los siguientes equipos se considerarán siempre y cuando la LGAC/LIADT/LILCD que desarrolle el PTC justifique su compra:
  - Ipad
  - Tablet
  - Celulares
  - Proyector
  - Tarjetas de video
  - Pizarrones digitales

Gastos que no cubre el presente apoyo:

- Gastos relacionados con la asistencia a eventos académicos (hospedaje, alimentación y transporte).
  1. Gastos de publicación
  2. Cámaras fotográficas y de video.
  3. Celulares.
  4. USB.
  5. Discos duros externos.
  6. Pantallas.
  7. Licencias de software.



8. Suscripción a revistas y/o libros electrónicos.
9. Tarjetas de expansión de memoria.
10. Bocinas para PC.
11. Grabadoras digitales.
12. Routers.
13. Módems.
14. Consolas de audio digital.
15. Servidores.
16. Capturadoras de video y audio.
17. Adecuación física de espacios.
18. Tripies.

El ejercicio de los recursos autorizados para el otorgamiento del Apoyo a Perfil Deseable deberá realizarse durante el año fiscal 2024, ya que la vigencia de 3 o 6 años aplica únicamente para el Reconocimiento.

• **Registro y Evaluación de Cuerpo Académicos.**

Tipo de apoyo	Población Objetivo	Vigencia
Reconocimiento	Cuerpos Académicos	3 y 6 años

• **Consolidación de las Universidades Interculturales.**

Tipo de Subsidio	Población Objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero	Instituciones Públicas de Educación Superior del subsistema de Universidades Interculturales incluyendo la Universidad Veracruzana para el apoyo directo de la Universidad Veracruzana Intercultural	De acuerdo con los montos establecidos en el Anexo 29.1 del PEF 2024.	Anual. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal

**III. Mecanismo de distribución, operación y administración equitativos**

Conforme al numeral **3.3.2. Procedimiento de selección** de las Reglas de Operación del programa, la participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el Programa, será en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que, ser mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo buscará fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y, el respeto a los derechos humanos.

Sólo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;**

Para el cumplimiento a lo señalado en la presente fracción, en el tercer párrafo del lineamiento **3.3 Beneficiarios/as**, Tipo Superior de las Reglas de Operación 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) se establece lo siguiente:

*“...para el tipo superior son las IPES y las Universidades Interculturales en las que se encuentran adscritos, los PTC y CA que cumplen con lo establecido en el numeral 3.3.1 Requisitos y en el Anexo 3a” de las Reglas de Operación.*

De esta manera, normativamente se asegura que el monto autorizado a la DGESUI, para la operación del PRODEP en el ejercicio fiscal 2024, se canalice exclusivamente a las IPES que se encuentran listadas en el **Anexo 3c** de las Regla de Operación del Programa que son de su



competencia de atención, ya que son las únicas que podrán presentar solicitudes para acceder a los apoyos que otorga el Programa.

Por otra parte, en el párrafo sexto, del lineamiento **3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)**, se establece lo siguiente:

*“Durante la operación del Programa, la DGFCDD para el tipo Básico; la SEMS para el tipo medio superior y la DGESUI, la DGUTYP, el TecNM y la DGESuM para el tipo Superior como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado, las AEE y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control de rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLPRH, así como en las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2024.”*

De esta manera se asegura que en la distribución, operación y administración se facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.

**V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;**

En atención a lo dispuesto en el numeral **3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos** de las RO, están incorporados los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del recurso, que permiten ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación. A continuación, se presentan los mecanismos establecidos:

**Para las IPES que atiende la DGESUI, DGUTYP y el TecNM  
Del (de la) Representante Institucional ante el Programa**

- a) Conocer y aplicar las Reglas de Operación;
- b) Registrar y corregir los datos personales y laborales de los/as profesores/as en el sistema informático que se defina, así como solicitar al Programa las bajas que correspondan,
- c) Difundir y promover las convocatorias que emite el Programa;
- d) Registrar y modificar en el sistema informático la estructura general de los Cuerpos Académicos que lo soliciten;
- e) Generar las claves de acceso al sistema informático y otorgárselos a los/as profesores/as para su ingreso a este sistema;
- f) Asesorar a los/as profesores/as y cuerpos académicos al momento de llevar a cabo la captura de su información curricular y sus solicitudes;
- g) Es responsable de cotejar y validar la documentación comprobatoria contra la que se encuentra capturada en el Sistema por el profesor/a y los cuerpos académicos (Currículum vitae y solicitudes);
- h) Validar, en el Sistema, las solicitudes de apoyo presentadas por los/as profesores/as y cuerpos académicos para las etapas de evaluación o réplica, según corresponda;
- i) Presentar las solicitudes de cambios en la estructura de cuerpos académicos que hayan sido acordados y requeridos por los integrantes de estos, acompañada por la minuta debidamente firmada por todos los integrantes del CA;





- j) Reunir y enviar semestralmente los informes de avances académicos (Anexo 3f o en el formato de avance que cada Unidad Responsable determine), según corresponda de los/las beneficiarios/as, de acuerdo con el calendario que se defina;
- k) Enviar trimestralmente los informes de comprobación financiera (Anexo 3f de las Reglas de Operación o en los documentos que establezca cada Unidad Responsable) de los apoyos otorgados, de conformidad con el calendario que se defina; y
- l) Otras acciones que se deriven de la participación de los/as profesores/as de la IPES en los apoyos que otorga el Programa.

**De las IPES.**

- a) Aceptar las disposiciones establecidas en las RO, en la(s) convocatoria(s), guías o en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se emitan para la operación del programa.
- b) Gestionar ante la Secretaría de Finanzas o equivalentes del Gobierno del Estado, la apertura de una cuenta bancaria productiva específica, que sea exclusiva para la transferencia de subsidios del Programa, en apego al artículo 69 de la LGCG, para el ejercicio fiscal 2024, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma de convenio de apoyo financiero o anexo de ejecución y remitirla a la Unidad Responsable que corresponda, siempre y cuando la IPES sea un ente público del Gobierno del Estado.
- c) Abrir una cuenta productiva específica que sea exclusiva para administrar los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2024 y remitirla por correo electrónico a la Unidad Responsable que corresponda a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de recursos (para la DGESUI).
- d) Gestionar ante la Secretaría de Finanzas o equivalente del Gobierno del Estado, la transferencia de los subsidios para la operación del Programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso por parte de la SEP.
- e) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la transferencia bancaria que lleve a cabo la Secretaría de Finanzas u homologa del Gobierno de la Entidad Federativa o la SEP, del monto asignado, remitiendo por correo electrónico a la Unidad Responsable que corresponda copia del comprobante fiscal digital por internet CFDI emitido a la entidad federativa o a la SEP, según sea el caso, y copia de la transferencia bancaria realizada por el Gobierno de la Entidad Federativa, por la cantidad que aporte la SEP en el marco del programa, en el caso de que la IPES sea un ente público del Gobierno del Estado; en los términos de lo dispuestos en los artículos 75 del RLFPRH; y, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- f) Aplicar y destinar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las RO y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- g) Entregar trimestralmente a las UR correspondientes el ejercicio de los recursos utilizados de acuerdo con los mecanismos para la comprobación de gasto que para tales fines hayan sido diseñados (Anexo 3f o formatos respectivos), donde se incorpore el avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo dispuesto en las RO; los ingresos, los rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; el listado de beneficiarios/as; y la comprobación documental de la cuenta bancaria productiva específica.
- h) Registrar mensualmente en el sistema o enviar por correo electrónico de manera mensual a cada UR, los estados de cuenta, dentro de los quince días naturales al cierre del mes que se reporta, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de apoyo, el monto de los recursos apoyados y el concepto del destino de éstos.
- i) Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros para efectos de rendición de cuentas, transparencia y futuras revisiones o auditorías, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normativa jurídica aplicable.





- j) Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal de conformidad con el primer párrafo del artículo 17 de la LDFFEM.
- k) Facilitar la fiscalización por parte de la ASF de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.
- l) Promover la contraloría social.
- m) Pagar los gastos correspondientes facturados a nombre de la IPES, conservar los comprobantes de todos los gastos efectuados y adjuntar copia de estos al expediente de cada beneficiario.
- n) Entregar a la UR correspondiente, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las RO, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos.
- o) Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determina la DGESUI o el TECNM a través del oficio respectivo.
- p) Entregar el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en conjunto con el reporte de la cuenta en ceros, 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos o conforme al calendario que se determine mediante el oficio respectivo. Adicionalmente para la DGESUI cargarlos en el sistema.
- q) Incluir el nombre del Programa en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtenga como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto del Convenio de Apoyo Financiero o del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros del Programa S247, según corresponda.
- r) Poner a disposición de la sociedad a través de las páginas de Internet de cada IPES beneficiada, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del Programa. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos apoyados, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva.
- s) Para las IPES a cargo de la DGESUI Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos "XML" en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGESUI.
- t) Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los recursos asignados las IPES para el apoyo de PTC, CA y proyectos para la Consolidación de las UUII.

**Supuestos en los cuales las/os beneficiarias/os incurren en incumplimiento, suspensión o cancelación.**

**Causas de suspensión**

**TIPO SUPERIOR**

- Cuando el promedio de calificaciones de un/a beneficiario/a de un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad, en un periodo lectivo, haya sido inferior a ocho o su equivalente en una escala de cero a 10 con mínimo aprobatorio de seis.
- Cuando el/la beneficiario/a de un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad solicite la suspensión temporal máximo por un año. La solicitud es considerada y, en su caso, autorizada por el UR correspondiente mediante petición explícita de la IPES de adscripción del/la profesor/a.
- Cuando el/la profesor/a apoyada/o para estudios de posgrado de alta calidad, exbecario/a o nuevo/a PTC cuente con otro apoyo de fondos federales para el mismo fin.



### **Causales de Cancelación TIPO SUPERIOR**

La SEP a través de la DGESUI, la DGUTYP, el TecNM y la DGESuM, en sus respectivos ámbitos de competencia:

- a. Cuando el/la profesor/a renuncie o sea dado/a de baja de la institución de adscripción o cuando los/as profesores/as de un CA deciden desintegrarlo. En estos casos, con excepción de los apoyos para estudios de posgrado de alta calidad, deberán reintegrarse a la TESOFE los recursos no ejercidos, previa presentación de los informes académicos y financieros correspondientes en caso de haber ejercido parte del recurso.
- b. Cuando el/la beneficiario/a deje de cumplir alguna de las obligaciones señaladas en las RO vigentes.
- c. Cuando el/la profesor/a incurra en falsedad de los datos proporcionados deberá reintegrar la totalidad de los recursos específica la TESOFE, según sea el caso.
- d. Cuando se produce el deceso del/a profesor/a apoyado/a o sufre de una enfermedad que no le permita continuar con su apoyo, la IPES debe reintegrar los recursos no ejercidos a la TESOFE, según sea el caso, a partir de la fecha de deceso o enfermedad del profesor/a.

Para los/as beneficiarios/as de un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad, además de las anteriores:

1. Cuando no obtenga el grado dentro del periodo aprobado considerando, en su caso, la prórroga correspondiente;
2. Cuando no haya declarado dentro de la vigencia del apoyo, que cuenta con otro apoyo para realizar estudios de posgrado cuyo origen sea de fondos federales (CONACYT y Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras). Esta omisión obliga a la/el beneficiario/a a reintegrar específica la TESOFE la totalidad de los apoyos otorgados por el Programa, y Cuando su avance no le permita terminar sus estudios en el tiempo autorizado. Esta condición no se aplicará a beneficiarias que por motivo de embarazo, parto y puerperio soliciten una prórroga para concluir sus estudios;
3. Cuando el recurso no se utilice para cumplir con los fines, rubros y objetivos que fueron autorizados debiendo reintegrar la totalidad del recurso autorizado a la TESOFE.

Cabe señalar que las autoridades fiscalizadoras podrán, en el marco de sus atribuciones, fijar otro tipo de consecuencias que las mismas consideren en el marco del Sistema Nacional de Anticorrupción (SNA).

Así mismo, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) son las instancias facultadas para determinar los tipos de evaluación que corresponde realizar a cada programa y que se define en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de cada ejercicio fiscal.

### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;**

En el presente ejercicio fiscal, no se ha configurado o presentado el “**caso**” para que esta dependencia busque fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a los recursos presupuestarios del programa, ya que legalmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que autoriza la Cámara de Diputados para cada ejercicio fiscal, es la única fuente de ingresos a los que puede tener acceso la SEP para el financiamiento del PRODEP del tipo superior.



Aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la SEP, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no cuenta con las atribuciones y obligación para buscar fuentes alternativas de ingresos para la operación de los programas presupuestarios a su cargo, que se encuentran enlistados en el PEF, del ejercicio fiscal que corresponda.

**VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;**

De acuerdo con el numeral **3.7. Coordinación institucional** de las vigentes RO, para el tipo superior la DGEUI, la DGUTYP, el TecNM y la DGEUM, todas en sus respectivos ámbitos de competencia podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales y estatales (estatales, municipales, Ciudad de México y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las RO y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

**VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento;**

Los subsidios que se otorguen dentro del programa tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las RO del ejercicio fiscal 2022. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo con los criterios señalados en el numeral **3.4.1.1 “Devengos”**:

*“Cuando el/la beneficiario/a del presente Programa sea una persona física o, en su caso, personas morales distintas a los gobiernos de las entidades federativas; o, en su caso, municipios, los recursos se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al/la beneficiario/a por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en estas RO y en las demás disposiciones aplicables. Las UR o, en su caso, las instancias ejecutoras, será responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.*

*Los recursos se considerarán devengados para efecto de los/as beneficiarios/as cuando en sus registros contables, presupuestarios o a través de instrumentos legales, reconozcan obligaciones de pago a favor de terceros.*

*Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un tercero.”*

**IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.**

*“El **seguimiento académico** asegura que el subsidio otorgado a las IPES sea el medio más eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos apoyados en el marco del Programa”, esto conforme al numeral **4. Operación, 4.1 Proceso, Tipo***



**Superior, etapa Seguimiento Académico y Financiero**, de las Reglas de Operación 2024 del programa.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el PRODEP elaboró una Matriz de Indicadores con la metodología del Marco Lógico para la planificación, seguimiento y evaluación del desempeño del Programa. La información de los alcances de estos indicadores se reportará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Cabe señalar que es posible que se presenten discrepancias entre los indicadores del PASH y los avances plasmados en este informe, debido a que aún no se cuenta con una MIR en su versión final debido al trabajo en las modificaciones propuestas con el fin de fortalecer el reporte de la operación del programa en conjunto con las recomendaciones del CONEVAL.

A continuación, se presenta el avance de los indicadores que competen a la DGESUI al final del primer trimestre 2024:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a la excelencia y pertinencia de la educación básica, media y superior.	F01.1 Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente

No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN	PTC CON POSGRADO				PTC CON PERFIL DESEABLE VIGENTE			
			M	H	TOTAL	% M	M	H	TOTAL	% M
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	94	186	280	33.57%	73	141	214	34.11%
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	708	913	1,621	43.68%	489	612	1,101	44.41%
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	41	90	131	31.30%	26	52	78	33.33%
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	95	146	241	39.42%	46	94	140	32.86%
5	Carmen	Universidad Autónoma del Carmen	106	120	226	46.90%	77	84	161	47.83%
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	200	357	557	35.91%	127	162	289	43.94%
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	359	546	905	39.67%	251	332	583	43.05%
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	303	473	776	39.05%	182	285	467	38.97%
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	448	505	953	47.01%	275	264	539	51.02%
10	Colima	Universidad de Colima	142	287	429	33.10%	111	211	322	34.47%
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	150	200	350	42.86%	95	126	221	42.99%
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	601	785	1,386	43.36%	438	510	948	46.20%
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	437	791	1,228	35.59%	251	462	713	35.20%
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	376	607	983	38.25%	217	295	512	42.38%
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	344	431	775	44.39%	293	348	641	45.71%
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	1,638	2,116	3,754	43.63%	1,176	1,429	2,605	45.14%
17	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	414	778	1,192	34.73%	208	351	559	37.21%
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	248	303	551	45.01%	170	217	387	43.93%
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	402	487	889	45.22%	211	205	416	50.72%
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	1,244	1,829	3,073	40.48%	602	773	1,375	43.78%
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	85	154	239	35.56%	44	58	102	43.14%
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	825	1,047	1,872	44.07%	541	659	1,200	45.08%
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	261	343	604	43.21%	183	214	397	46.10%
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	113	138	251	45.02%	74	91	165	44.85%
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	274	494	768	35.68%	223	372	595	37.48%
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	130	147	277	46.93%	37	51	88	42.05%
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	631	879	1,510	41.79%	222	309	531	41.81%
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	85	143	228	37.28%	70	109	179	39.11%
29	Sonora	Universidad de Sonora	405	622	1,027	39.44%	238	297	535	44.49%



No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN	PTC CON POSGRADO				PTC CON PERFIL DESEABLE VIGENTE			
			M	H	TOTAL	% M	M	H	TOTAL	% M
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	383	527	910	42.09%	269	284	553	48.64%
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	399	485	884	45.14%	279	330	609	45.81%
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	282	333	615	45.85%	105	100	205	51.22%
33	Veracruz	Universidad Veracruzana	924	1,104	2,028	45.56%	626	671	1,297	48.27%
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	279	388	667	41.83%	208	286	494	42.11%
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	405	582	987	41.03%	287	362	649	44.22%
<b>Total de Universidades Públicas Estatales</b>			<b>13,831</b>	<b>19,336</b>	<b>33,167</b>	<b>41.70%</b>	<b>8,724</b>	<b>11,146</b>	<b>19,870</b>	<b>43.91%</b>
36	Campeche	Instituto Campechano	7	1	8	87.50%	8	1	9	88.89%
37	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	88	154	242	36.36%	44	79	123	35.77%
38	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua	1	3	4	25.00%	1	1	2	50.00%
39	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	22	20	42	52.38%	15	12	27	55.56%
40	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	26	21	47	55.32%	13	10	23	56.52%
41	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	13	1	14	92.86%	5	0	5	100.00%
42	Estado de México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	7	6	13	53.85%	0	0	0	0.00%
43	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	19	52	71	26.76%	3	23	26	11.54%
44	Morelos	El Colegio de Morelos	9	12	21	42.86%	2	2	4	50.00%
45	Oaxaca	Universidad de la Cañada	19	19	38	50.00%	8	12	20	40.00%
46	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	15	34	49	30.61%	5	11	16	31.25%
47	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur	46	63	109	42.20%	10	18	28	35.71%
48	Oaxaca	Universidad del Istmo	31	77	108	28.70%	13	21	34	38.24%
49	Oaxaca	Universidad del Mar	69	112	181	38.12%	23	37	60	38.33%
50	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	51	92	143	35.66%	26	36	62	41.94%
51	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	52	122	174	29.89%	32	61	93	34.41%
52	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	10	8	18	55.56%	1	1	2	50.00%
53	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	5	4	9	55.56%	1	0	1	100.00%
54	Quintana Roo	Universidad del Caribe	34	44	78	43.59%	22	28	50	44.00%
55	Sonora	El Colegio de Sonora	15	14	29	51.72%	13	10	23	56.52%
56	Sonora	Universidad de la Sierra	9	17	26	34.62%	6	9	15	40.00%
57	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	146	139	285	51.23%	37	46	83	44.58%
58	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa	15	19	34	44.12%	12	16	28	42.86%
59	Yucatán	Universidad de Oriente	11	11	22	50.00%	6	7	13	46.15%
<b>Total de Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>720</b>	<b>1,045</b>	<b>1,765</b>	<b>40.79%</b>	<b>306</b>	<b>441</b>	<b>747</b>	<b>40.96%</b>
60	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	13	27	40	32.50%	4	10	14	28.57%
61	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	18	21	39	46.15%	5	8	13	38.46%
62	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	10	21	31	32.26%	3	2	5	60.00%
63	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	11	12	23	47.83%	6	5	11	54.55%
64	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	16	21	37	43.24%	7	4	11	63.64%
65	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	31	34	65	47.69%	9	12	21	42.86%
66	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	17	20	37	45.95%	8	9	17	47.06%
67	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	2	3	5	40.00%	1	2	3	33.33%
68	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	38	35	73	52.05%	11	14	25	44.00%
69	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	11	15	26	42.31%	7	8	15	46.67%
<b>Total de Universidades Interculturales</b>			<b>167</b>	<b>209</b>	<b>376</b>	<b>44.41%</b>	<b>61</b>	<b>74</b>	<b>135</b>	<b>45.19%</b>
70	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	155	478	633	24.49%	14	35	49	28.57%
71	Ciudad de México	El Colegio de México, A.C.	122	134	256	47.66%	21	13	34	61.76%
72	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	42	39	81	51.85%	13	12	25	52.00%
73	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía	39	16	55	70.91%	6	1	7	85.71%
74	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	1,185	1,919	3,104	38.18%	466	613	1,079	43.19%
75	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	563	476	1,039	54.19%	81	49	130	62.31%



No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN	PTC CON POSGRADO				PTC CON PERFIL DESEABLE VIGENTE			
			M	H	TOTAL	% M	M	H	TOTAL	% M
76	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	88	298	386	22.80%	41	110	151	27.15%
77	Jalisco	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	5	8	13	38.46%	0	0	0	0.00%
<b>Total de Instituciones Federales</b>			<b>2,199</b>	<b>3,368</b>	<b>5,567</b>	<b>39.50%</b>	<b>642</b>	<b>833</b>	<b>1,475</b>	<b>43.53%</b>
<b>Total General</b>			<b>16,917</b>	<b>23,958</b>	<b>40,875</b>	<b>41.39%</b>	<b>9,733</b>	<b>12,494</b>	<b>22,227</b>	<b>43.79%</b>

Al corte del 31 de marzo de 2024, el número de profesores/as de tiempo completo con posgrado registrados en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) fue de 40,875 (95.09% del total de profesores registrados). De éstos, 22,227 cuentan con el perfil deseable (54.38%) y, dentro de esta proporción, el 43.79% (9,733) son mujeres.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Propósito	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	P01.2 Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de las Instituciones de Educación Superior.

No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR	CAC						TOTAL CAC	CAEC						TOTAL CAEC	CAC+CAEC	TOTAL CA
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6			
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	2	1	3	11	6	5	28	1	2	4	1	2	7	17	45	47
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	6	4	14	31	13	21	89	5	10	9	33	13	28	98	187	255
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	2	0	2	2	0	0	6	1	0	3	2	3	1	10	16	16
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	0	1	1	2	0	4	8	1	5	2	3	1	5	17	25	28
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	0	0	0	1	0	6	7	0	1	2	2	3	6	14	21	25
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	3	2	1	5	8	1	20	6	4	2	12	3	9	36	56	73
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	5	4	5	9	8	8	39	4	6	1	6	4	2	23	62	77
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2	2	5	7	10	9	35	1	2	8	9	1	8	29	64	70
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	0	5	5	8	2	9	29	0	6	8	12	6	8	40	69	109
10	Colima	Universidad de Colima	1	3	3	4	2	4	17	1	6	3	13	9	11	43	60	76
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	5	4	2	5	0	3	19	2	14	4	3	2	2	27	46	52
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	20	8	17	36	16	17	114	2	11	8	39	16	11	87	201	240
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	2	4	18	10	9	23	66	2	4	3	8	6	11	34	100	123
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	4	8	8	12	5	4	41	5	12	5	17	8	2	49	90	116
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	7	14	12	5	15	55	5	4	1	6	2	4	22	77	94
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	5	32	32	35	17	18	139	6	28	38	62	34	28	196	335	594
17	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4	3	14	10	8	14	53	5	7	10	7	7	11	47	100	134
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	4	21	11	8	10	57	1	9	10	1	3	3	27	84	96
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	6	1	8	9	2	5	31	4	3	3	15	6	3	34	65	81
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	5	21	37	25	5	21	114	3	22	11	23	7	20	86	200	274
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1	0	0	2	2	0	5	0	4	2	3	1	4	14	19	32
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5	9	52	28	15	19	128	6	16	14	19	20	18	93	221	276
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	2	5	7	10	9	13	46	1	1	3	10	5	9	29	75	90
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	0	0	1	3	1	1	6	0	1	2	5	2	1	11	17	35
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	6	14	17	13	2	16	68	0	7	9	11	4	13	44	112	127
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	0	0	2	4	1	0	7	0	0	1	2	1	0	4	11	17
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	4	6	4	8	5	13	40	5	3	6	9	4	7	34	74	129
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	2	1	0	4	6	9	22	0	1	0	0	1	5	7	29	35
29	Sonora	Universidad de Sonora	1	2	13	6	3	14	39	1	5	13	6	2	6	33	72	95
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2	1	13	7	2	8	33	3	7	4	8	5	10	37	70	87
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	8	8	5	15	3	13	52	3	4	1	14	5	5	32	84	107
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	1	3	7	8	4	1	24	0	2	3	3	4	4	16	40	55
33	Veracruz	Universidad Veracruzana	5	13	17	12	18	20	85	10	19	22	34	19	26	130	215	301
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	6	8	6	7	3	8	38	0	12	4	12	1	9	38	76	81





No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR	CAC						TOTAL CAC	CAEC						TOTAL CAEC	CAC+CAEC	TOTAL CA
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6			
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	4	11	8	15	20	15	73	1	8	7	12	7	10	45	118	126
<b>Universidades Públicas Estatales</b>			<b>124</b>	<b>195</b>	<b>362</b>	<b>387</b>	<b>218</b>	<b>347</b>	<b>1,633</b>	<b>85</b>	<b>246</b>	<b>226</b>	<b>422</b>	<b>217</b>	<b>307</b>	<b>1,503</b>	<b>3,136</b>	<b>4,173</b>
36	Campeche	Instituto Campechano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
37	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	0	1	6	2	3	1	13	1	0	3	3	1	2	10	23	25
38	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1
39	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	3	5
40	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	2	4
41	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
42	Estado de México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	3	3	6
44	Morelos	El Colegio de Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2
45	Oaxaca	Universidad de la Cañada	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	5
46	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2	5
47	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4	0	0	6	6	10
48	Oaxaca	Universidad del Istmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	5	5	8
49	Oaxaca	Universidad del Mar	2	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	1	3	5	17
50	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	0	0	1	0	0	1	2	1	0	1	0	0	0	2	4	20
51	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	0	0	1	1	0	3	5	0	0	2	1	0	5	8	13	20
52	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
53	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
54	Quintana Roo	Universidad del Caribe	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	3	0	1	4	7	11
55	Sonora	El Colegio de Sonora	0	0	0	2	1	0	3	0	0	0	1	0	0	1	4	4
56	Sonora	Universidad de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
57	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	1	0	1	1	1	0	4	0	0	0	1	0	3	4	8	11
58	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	3	4	7
59	Yucatán	Universidad de Oriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
<b>Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>4</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>56</b>	<b>92</b>	<b>177</b>
60	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3	0	0	3	4	7
61	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	4
62	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
64	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	6
66	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	2	7
67	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
68	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
69	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	5
<b>Universidades Interculturales</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>37</b>
70	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	0	1	0	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	2	4	14
71	Ciudad de México	El Colegio de México, A.C.	0	0	0	3	4	0	7	0	0	0	1	1	0	2	9	14
72	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
73	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
74	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	3	9	19	15	6	14	66	3	9	23	17	7	6	65	131	185
75	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	1	12	0	13	15	34
76	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	8	0	1	0	0	1	10	16	0	0	0	0	0	16	26	39
77	Jalisco	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Instituciones Federales</b>			<b>11</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>88</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>98</b>	<b>186</b>	<b>289</b>
<b>Total</b>			<b>139</b>	<b>206</b>	<b>392</b>	<b>419</b>	<b>236</b>	<b>367</b>	<b>1,759</b>	<b>108</b>	<b>259</b>	<b>261</b>	<b>465</b>	<b>241</b>	<b>331</b>	<b>1,665</b>	<b>3,424</b>	<b>4,676</b>

- Cuerpos Académicos Consolidados (CAC)
- Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC)

Áreas del Conocimiento:

- 1.- Ciencias Agropecuarias
- 2.- Ciencias de la Salud
- 3.- Ciencias Naturales y Exactas

- 4.- Ciencias Sociales y Administrativas
- 5.- Educación, Humanidades y Arte
- 6.- Ingeniería y Tecnología

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Reconocimiento de perfil deseable a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones Públicas de Educación Superior que resulten evaluados favorablemente, otorgados.	C05.1 Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior.





La información se presentará en el siguiente trimestre debido a ajustes en los módulos de captura de la información curricular de los profesores.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Recepción de informes académicos de los Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable vigente apoyados.	A03.5 Porcentaje de Informes académicos que presentan los Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable vigente.

La información se presentará en el siguiente trimestre debido a ajustes en los módulos de captura de la información curricular de los profesores.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Apoyo para profesores de Tiempo Completo que cuentan con el reconocimiento de perfil deseable vigente.	C08.1 Porcentaje de apoyos a Profesores de Tiempo Completo que cuentan con el perfil deseable vigente.

No.	Entidad	Institución Pública de Educación Superior	Número de solicitudes de Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable recibidas			Número de Apoyos a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable otorgados			% de Apoyos otorgados
			H	M	Total	H	M	Total	
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	1	0	1	1	0	1	100%
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	35	32	67	35	32	67	100%
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	1	2	3	1	2	3	100%
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	2	2	4	2	2	4	100%
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	1	1	2	1	1	2	100%
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	3	4	7	3	4	7	100%
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	15	13	28	15	13	28	100%
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2	1	3	2	1	3	100%
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	14	20	34	14	20	34	100%
10	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	5	4	9	5	4	9	100%
11	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	14	8	22	14	8	22	100%
12	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	3	1	4	3	1	4	100%
13	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	16	14	30	16	14	30	100%
14	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	8	9	17	8	9	17	100%
15	Jalisco	Universidad de Guadalajara	29	29	58	29	29	58	100%
16	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	10	9	19	10	9	19	100%
17	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1	1	2	1	1	2	100%
18	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	4	11	15	4	11	15	100%
19	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	17	26	43	17	26	43	100%
20	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	16	9	25	16	9	25	100%
21	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	15	8	23	15	8	23	100%
22	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	5	10	15	5	10	15	100%
23	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	4	7	11	4	7	11	100%
24	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	11	6	17	11	6	17	100%
25	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	57	52	109	57	52	109	100%
26	Sonora	Universidad de Sonora	14	8	22	14	8	22	100%
27	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	7	6	13	7	6	13	100%
28	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	17	16	33	17	16	33	100%
29	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	11	5	16	11	5	16	100%
30	Veracruzana	Universidad Veracruzana	31	27	58	31	27	58	100%
31	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	2	5	7	2	5	7	100%
32	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	10	15	25	10	15	25	100%
<b>Total Universidades Públicas Estatales</b>			<b>381</b>	<b>361</b>	<b>742</b>	<b>381</b>	<b>361</b>	<b>742</b>	<b>100%</b>
33	Campeche	Instituto Campechano	0	1	1	0	1	1	100%
34	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	5	3	8	5	3	8	100%
35	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	2	0	2	0	0	0	0%
36	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	1	1	2	1	1	2	100%
37	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	0	3	3	0	3	3	100%
38	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	3	0	3	3	0	3	100%
39	Morelos	El Colegio de Morelos	1	0	1	1	0	1	100%
40	Oaxaca	Universidad de la Cañada	1	0	1	1	0	1	100%



No.	Entidad	Institución Pública de Educación Superior	Número de solicitudes de Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable recibidas			Número de Apoyos a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable otorgados			% de Apoyos otorgados
			H	M	Total	H	M	Total	
41	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	0	1	1	0	1	1	100%
42	Oaxaca	Universidad del Mar	2	3	5	2	3	5	100%
43	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	5	1	6	5	1	6	100%
44	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	1	0	1	1	0	1	100%
45	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	2	1	3	2	1	3	100%
46	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	1	0	1	1	0	1	100%
47	Quintana Roo	Universidad del Caribe	2	2	4	2	2	4	100%
48	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	0	2	2	0	2	2	100%
49	Yucatán	Universidad de Oriente	0	1	1	0	1	1	100%
<b>Total Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario</b>			<b>26</b>	<b>19</b>	<b>45</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>96%</b>
50	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	1	2	3	1	2	3	100%
51	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	0	1	1	0	1	1	100%
52	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	1	1	2	1	1	2	100%
<b>Total Universidades Interculturales</b>			<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
53	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	1	1	2	0	0	0	0%
54	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	14	13	27	14	13	27	100%
55	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	5	7	12	5	7	12	100%
56	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	12	3	15	12	3	15	100%
<b>Total Instituciones Federales</b>			<b>32</b>	<b>24</b>	<b>56</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>54</b>	<b>96%</b>
<b>Total general</b>			<b>441</b>	<b>408</b>	<b>849</b>	<b>438</b>	<b>407</b>	<b>845</b>	<b>100%</b>

Los datos que se presentan al primer trimestre de 2024 corresponden a los resultados totales y finales de la convocatoria Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable, mismos que fueron notificados a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) listadas. Respecto a la Escuela Nacional de Antropología e Historia y El Colegio Mexiquense A.C., no fue posible otorgar los apoyos debido a que en las Reglas de Operación (RO 2024) del Programa no se cuenta con un instrumento jurídico que permita formalizar la transferencia de los recursos otorgados para los/las profesores (as), además de ser una institución sectorizada a la Secretaría de Cultura y no a la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo cual se cancelaron en el Sistema Unificado PRODEP las solicitudes presentadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Recepción de informes académicos de los Profesores de Tiempo Completo que se les otorgó el reconocimiento del perfil deseable.	A01.8 Porcentaje de Informes académicos que presentan los Profesores de Tiempo Completo que les otorgó el reconocimiento de perfil deseable.

Al cierre del trimestre se inició el proceso de formalización de los convenios y anexos de ejecución correspondiente, por lo que en el segundo trimestre se reportará el avance de este indicador, toda vez que se cuente con la disponibilidad financiera para realizar la transferencia de los apoyos otorgados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de consolidación, registrados.	C07.1 Porcentaje de cuerpos académicos en las IES que cambian a un grado de consolidación superior por año.

El indicador es de periodicidad anual por lo que el avance será reportado en el cuarto trimestre.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Aprobación de solicitudes de Cuerpos Académicos para mejorar su grado de	A02.7 Porcentaje de solicitudes aprobadas de Cuerpos Académicos de las instituciones adscritas al Programa



	consolidación superior en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).	para mejorar su grado de consolidación superior.
--	--	--

El indicador es de periodicidad anual por lo que el avance será reportado en el cuarto trimestre.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Proyectos para el fortalecimiento de las Universidades Interculturales, apoyados.	C04.1 Porcentaje de proyectos apoyados para el fortalecimiento de las Universidades Interculturales

Los datos que se presentan corresponden a los resultados totales y finales de los proyectos apoyados para el fortalecimiento de las Universidades Interculturales que se encuentran listadas a continuación:

Nº	ENTIDAD	INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Proyectos presentados	Proyectos apoyados	% Proyectos apoyados
1	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	3	3	100%
2	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	4	4	100%
3	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	4	4	100%
4	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	4	4	100%
5	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	4	4	100%
6	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	4	4	100%
7	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	3	3	100%
8	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	1	1	100%
9	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	4	4	100%
10	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	4	4	100%
11	Veracruz	Universidad Veracruzana	1	1	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>36</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Recepción de informes académicos de los proyectos de fortalecimiento de las Universidades Interculturales que se apoyan.	A01.4 Porcentaje de Informes académicos que presentan las Universidades Interculturales

Al cierre del trimestre se inició el proceso de formalización de los convenios y anexos de ejecución correspondiente, por lo que en el segundo trimestre se reportará el avance de este indicador, toda vez que se cuente con la disponibilidad financiera para realizar la transferencia de los apoyos otorgados.



**X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.**

En el ejercicio fiscal 2024, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, a la DGEUI se le autorizó \$117,319,940.00 (**Ciento diecisiete millones trecientos diecinueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.**) para la operación del programa. De este monto \$100,259,397.00<sup>1</sup> (**Cien millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.**) están etiquetados en el Anexo 29.1 del PEF 2024 para apoyar la consolidación de 11 Universidades Interculturales (UUII) y \$17,060,543.00 (**Diecisiete millones sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100**) para apoyar la convocatoria de Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.

De los \$17,060,543.00 aprobados en el PEF, se comprometieron \$17,022,209.00 (**Diecisiete millones veintidós mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.**)<sup>2</sup>, los cuales son insuficientes para financiar más de una convocatoria, por lo que para el presente ejercicio fiscal se priorizó la habilitación de la convocatoria de **Apoyos a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable.**

Al cierre del trimestre, se está en proceso de formalización de los convenios y anexos de ejecución respectivos, por lo que la información de los montos apoyados, considerando la disponibilidad presupuestaria del programa, se reportará en el siguiente informe trimestral.

Considerando lo anterior, el reporte del ejercicio de los recursos del programa se hará una vez que se transfieran los apoyos a las IPES beneficiadas.

**Otras actividades realizadas durante el trimestre reportado:**

- Se reportó la información correspondiente al cierre de la Cuenta Pública 2023.
- Se solicitó la modificación extemporánea de la Matriz de Indicadores de resultados (MIR) del Programa del ejercicio fiscal 2024, a la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), afín de que se incluyeran todos los indicadores derivados de la atención a la auditoría 268 sobre el Programa respecto del ejercicio fiscal 2021.
- Se dio seguimiento a los ajustes de los indicadores atendiendo las observaciones que realiza el CONEVAL.
- Se realizaron ajustes a las metas registradas en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa presupuestario del programa, correspondiente al 1er periodo del ejercicio fiscal 2024.
- Se participó en la reunión virtual, convocada por la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, relacionada con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación realizada al programa en el ejercicio fiscal 2023.
- Se envió el reporte de avance de la MIR, correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024 del Programa, para su correspondiente registro en el SIPSE.

<sup>1</sup> Debido a un error en la publicación en el total del Anexo 29.1 del PEF 2024 para apoyar la consolidación de las de 11 UUII (\$100,259,397.00), existe una diferencia de \$2.00 (**Dos pesos 00/100 M.N.**); la cantidad correcta del total de la sumatoria de los montos asignados a cada una de las UUII es de \$100,259,399.00 (**Cien millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.**)

<sup>2</sup> No fue posible otorgar el apoyo por \$38,334.00 (**treinta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.**) a la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) debido a que en las Reglas de Operación del programa no se cuenta con un instrumento jurídico que permita formalizar la transferencia de los recursos aprobados.